

Sesión N° 376.

Celebrada el 16 de Agosto de 1933.

Presidió el señor Tubercaseaux y asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Aldunate, Burr, Garcés, Phillips, Rossi, Saavedra y Vatchky y el Gerente señor Meyerholz.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 5 al 11 del mes en curso, con los siguientes totales:

Descuentos \$ 162.930. -

Preítamos con garantía de Warrants;

Leyes Nos. 3.896 y 5.069 \$ 14.640. -

Otras Operaciones, Ley N° 5.104

Compras Fcos. 9.083.826 83

Ventas " 1.166.424. 23

Redescuentos.

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 11 del pte., los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Valca \$ 13.600. -

Las empresas restantes no tenían saldo vigente de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de Cam-
bio.

El Secretario dió cuenta de que, en conformidad a la Ley N° 5.107, durante el 68° Período de compras, el Banco había adquirido Pesos 5.408.348,86. De esta suma se han deducido Pesos 921.300,45 a fin de cancelar totalmente el anticipo que hizo el Banco con cargo a sus reservas oro y en virtud del Decreto Ley N° 295, para atender al pago de urgentes importaciones.

En consecuencia, queda un saldo de Pesos 4.487.048,11 que agregado a los saldos no vendidos del 64° y 65° Períodos por Pesos 421.419,73 da un total de Pesos 4.908.467,84 que, para el Período mencionado distribuirá la Comisión de Cambios Internacionales.

En el curso de dicho período se han comprado, además, Pesos 2.996.845,75 en letras de exportación y de seguros, y en conformidad al Art. 4° del Decreto-Ley N° 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco ha adquirido también \$118.934,43 oro de b.d. para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales concedidas de acuerdo con el artículo 5° del Decreto-Ley citado.

Por último, durante el mismo Período, la Comisión de Cambios Internacionales en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de \$8793.850,71.

Casas de Descuen-
to. Descuentos al público

Descuentos a Bancos Accionistas

6 %

4 1/2 %

Redescuentos a la Caja Nac. de Ahorros (Decreto con fuerza de Ley N° 65.)

5 %

Operaciones garantizadas con vales de preuda (Ley 5.069.)

4 1/2 %

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Partic. (Decreto-Ley 182.)

4 1/2 %

Operaciones con la industria salitrera (Ley 5.185)

4 %

Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5.185)

3 %

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000 (Ley 5.185)

2 %

Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466.)

1 %

Vales del Tesoro (Leyes 5.028 y 5.105 y Decreto-Ley 521.)

2 %

Préstamos al Fisco y Municipalidades (Ley 4.993.)

4 1/2 %

Préstamos al Fisco (Ley 5.137)

2 %

Préstamos al Fisco (Decreto-Ley 596.)

1 %

Operaciones pendientes del Decreto-Ley 127

2 %

Distribución de
Fondos de Oro.

Se dió lectura al siguiente cuadro de distribución de los fondos de oro en el exterior al 11 de Agosto en curso:

Al frente.

Distribucion de los Fondos en Dro.

Al 11 de Agosto de 1933.

Total de billetes en circulacion y Depósitos \$863.088.220,56

Reserva Legal.

 Percentage en \$ 55.55 %
 Percentage en 268 \$ 43.02 %
 Fcts. 1.43

Nombre de los Corresponsales.	Plaza	Dep. 7 ^{ta} M/100	%	Dep. Plaza M/100	%	Total %
National City Bank New York		2.663.579.77	6.88			
National City Bank - Londres		4.531.065.33	11.69	4.000.000.00	8.69	
* Guaranty Trust Co. - New York		74.211.49	0.22			
Guaranty Trust Co. - Londres		189.928.15	0.49			
* Chase National Bank - New York	N. York	35.022.31	0.10			
Irving Trust Co. New York	N. York	22.555.97	0.07			
Midland Bank Ltd. - Londres	Londres	10.642.535.49	27.45	18.000.000.00	39.13	
Lloyds Bank Ltd. - Londres	Londres	2.414.317.49	6.21	18.000.000.00	39.13	
* Federal Reserve N. York. C/E.	N. York	9.637.02	0.05			
" " " " Custodia	N. York	13.739.880.73	35.44			
* City Londres	Londres	537.148.45	0.45			
* City New York		542.581.62	0.45			
Total de Dep. en Boos. de 1 ^a Clase.		34.670.406.82				
Dro en Caja		77.461.704.86				
Total de la Reserva Legal.		112.132.111.68				
A. M. Rothschild y Sons. Londres	Londres	1.354.509.66	4.02			
Bco. Anglo Sud Am. Ldo. Londres	Londres	1.614.872.41	4.16			
Bco de Chile - Londres	Londres	661.985.48	1.30	6.000.000.00	13.05	
Grace National Bank - N. York	N. York	53.003.09	0.15			
Bco. Anglo S. Am. Ldo. Fcos 655.502.22	Londres	211.071.73	0.87			
Total de Depósitos y Dro en Caja.		116.227.554.05	100.	46.000.000.00	100.	

Decreto-Ley
Nº 646.

Solicitud de los productores de lentejas. Se dió lectura a una comunicacion fecha 11 del presente de la Comision de Cambios Internacionales, en que manifiestan que los productores de lentejas del pais, han hecho una presentacion para que se rebaje a 3% la entrega en letras que deben hacer al Banco Central de Chile, al cambio oficial, sobre el valor de las exportaciones de dicho producto, en conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley Nº 646 y Reglamentario 3230.

Agrega la mencionada Comision que en virtud de los antecedentes que han hecho valer los productores, ha acordado rebajar a 5% el valor de la entrega en letras que deben retornar a este Banco los exportadores de lentejas, acuerdo para el cual solicita la aprobacion del Directorio del Banco, segun lo dispone el Decreto-Ley mencionado.

El Vice-Presidente señor Schmidt dió a conocer diversas cifras re-

hacionadas con la materia de que se trata, en virtud de las cuales terminó expresando que, a su juicio, era conveniente conceder la rebaja solicitada.

En mérito de estos antecedentes, así como también de las razones que se expresan en la citada comunicación de la Comisión de Cambios Internacionales, el Directorio acordó conceder la rebaja pedida, al 5%, hasta el 30 de Noviembre de 1933, fecha en que, según lo expresa la misma Comisión, se inicia la temporada de la próxima cosecha.

Decreto-Ley
Nº 295.

Ley Nº 5185

El señor Gerente dio cuenta de que con el abono hecho a los anticipos concedidos en virtud del Decreto-Ley Nº 295, en el último período se había cancelado totalmente el saldo de esta cuenta.

Solicitud de la Caja de Crédito Minero. Se dio lectura a un informe fecha 16 del presente, del señor Irrego, Delegado del Banco ante las Substituciones de Fomento, en el cual se da cuenta de una solicitud que ha presentado a la Caja de Crédito Minero la Sociedad Alessandri y Cia. Ltda., para obtener un préstamo por \$500.000. destinado a financiar la explotación de azufreras en Copiapó.

Agrega el referido informe que el Consejo de la Caja de Crédito Minero ha estimado que podría prestarse a esta Sociedad hasta \$350.000.- pero que, antes de llevar a término la operación, dicha Sociedad desea saber si contará con el VºBº del Banco Central, en virtud de lo que dispone el artículo 14 de la Ley Nº 5185.

Expresa además el señor Irrego que para que el negocio pueda desenvolverse cómodamente, la sociedad solicitante desea que el préstamo sea prorrogado totalmente con solo el pago de los intereses al final del primer año y ofece amortizarlo en el curso del segundo año a razón de \$35.000 mensuales.

El Presidente, señor Subercaseaux manifiesta que, a su juicio, y en caso de que se acordara otorgar el VºBº solicitado, habría conveniencia en manifestar a la Caja de Crédito Minero que la operación deberá hacerse por intermedio de un Banco Comercial.

El señor García Gana cree que debe estudiarse detenidamente el negocio propuesto, a fin de establecer las posibilidades de exportación que puede tener el producto elaborado por la Sociedad Alessandri y Cia. Ltda., y recuerda a este respecto que el año pasado se tramitó en el Banco un préstamo con garantía de un Warrants de azufre, para el cual el Banco tuvo a la vista diversos antecedentes que, a su juicio sería conveniente considerar en esta ocasión.

En mérito de lo expuesto el Directorio acordó encomendar el estudio y resolución de esta operación al Comité Ejecutivo.

Se levantó la sesión.

Luis Harp

Dep. Off. 1933

Enrique Scherer

F. Oascku

S. D.

Donat

Luis Gana

Subercaseaux